



República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

RESOLUCION NO. 006-06/

CONSIDERANDO: Que las leyes 3455 y 5622 sobre Organización Autonomía Municipal, que corresponde a cada Ayuntamiento ordenar y reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para resolver las necesidades del Municipio.

CONSIDERANDO: Que es un deber velar por el bienestar y la prosperidad de los munícipes que este Ayuntamiento está autorizado al cobro de los arbitrios para cubrir las necesidades más importantes del Municipio.

CONSIDERANDO: Que es un deber y responsabilidad de los Ayuntamientos Municipales velar por la limpieza de los pueblos.

EL AYUTNAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

Art. I.- Se **PROHIBE** como al efecto **PROHIBE** la colocación de Afiches en lo que corresponde al casco Urbano del Municipio de Mella en los postes de luz, arboles y en zonas que perjudiquen el medio ambiente.

Art. II.- La violación de dicha disposición se penalizará, con una multa de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos) o de 10 días a 5 meses prisión, como lo establece la ley.

Dada: En la Honorable Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los cuatro (4) del mes de Diciembre del año dos mil seis (2006), años 165 de la Independencia y 143 de la Restauración de la República.


Lic. Leonidas Sena
Presidente Ayuntamiento


Manuel Salvador Matos
Síndico Municipal


Luis Ernesto Mancebo Moquete
Secretario Municipal

SECRETARIA